

**Hecho Relevante de BANKINTER 2 PYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**  
**Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la**  
**Emisión de Bonos**

En virtud de lo establecido en el Folleto de **BANKINTER 2 PYME Fondo de Titulización de Activos** (el "**Fondo**") se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto correspondientes a BANKINTER 2 PYME Fondo de Titulización de Activos, hacemos público el acuerdo adoptado en el día de ayer por el Director General de la Sociedad Gestora, en ejercicio de las facultades delegadas por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora, de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos pendientes de reembolso (Series B, C, D y E) en la Fecha de Pago próxima que tendrá lugar el 16 de noviembre de 2018, conforme al Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en la estipulación 3.1.1 (i) de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 4.4.3 (i) del Documento de Registro del Folleto, dado que:

1º El Saldo Vivo de los Préstamos pendientes de reembolso es inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo inicial de los Préstamos en la constitución del Fondo, de acuerdo con el Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en el apartado (i) de la estipulación 3.1.1 de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto.

El Salvo Vivo inicial de los 4.742 Préstamos cedidos por BANKINTER S.A. ("BANKINTER") y adquiridos por el Fondo en su constitución (26 de junio de 2006) ascendió a 785.468.514,91 euros. El 10% sobre esta cifra asciende a 78.546.851,49 euros.

El Saldo Vivo de los Préstamos pendientes de reembolso a 30 de septiembre de 2018 asciende a 49.481.566,22 euros, por lo que se cumple el requisito de ser inferior al 10% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos en la constitución del Fondo.

El desglose del principal pendiente de los Préstamos a 30 de septiembre de 2018 es el siguiente:

<i>(Importes en euros)</i>	<b>Número</b>	<b>Principal pendiente de vencer</b>	<b>Principal vencido y no pagado</b>	<b>Total</b>
Certificados Transmisión Hipoteca	698	46.384.669,52	2.497.842,05	48.882.511,57
Préstamos no Hipotecarios	10	564.579,86	34.474,79	599.054,65
<b>Total</b>	<b>708</b>	<b>46.949.249,38</b>	<b>2.532.316,84</b>	<b>49.481.566,22</b>

Adicionalmente, a 30 de septiembre de 2018, el principal cobrado de los Préstamos e ingresado al Fondo desde la Fecha de Determinación precedente a la última Fecha de Pago (16.08.2018) ascendía a 1.766.234,27 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 152.945,26 euros.

Asimismo, a 30 de septiembre de 2018, el valor de adquisición de los 6 inmuebles adjudicados o dados en pago al Fondo asciende a 918.115,85 euros con un deterioro contable por importe de 164.427,60 euros.

2º Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series B, C y D pendientes de reembolso en la fecha de Liquidación Anticipada (16.11.2018) conforme a la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con BANKINTER por el que BANKINTER comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, de los Préstamos no Hipotecarios y de los inmuebles remanentes en el activo del Fondo que será formalizado no más tarde del 16 de noviembre de 2018. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, los Préstamos no Hipotecarios y los inmuebles.

El Saldo de Principal Pendiente de Pago de la Emisión de Bonos asciende a 61.767.323,70 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series pendientes de amortizar:

	Número	Principal (euros)
Serie B	162	8.967.323,70
Serie C	275	27.500.000,00
Serie D	107	10.700.000,00
Serie E	146	14.600.000,00
<b>Total</b>	<b>690</b>	<b>61.767.323,70</b>

En virtud del mencionado compromiso de adquisición de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, Préstamos no Hipotecarios e inmuebles, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series B, C y D coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 16 de noviembre de 2018.

3º En relación a los Bonos de la Serie E es previsible que no puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los mismos, por lo que esta Sociedad Gestora ha obtenido los siguientes compromisos o consentimientos:

a) El compromiso de BANKINTER, como único titular de la totalidad de Bonos de la Serie E, a mantener la titularidad de la totalidad de los mismos hasta su cancelación total en la fecha de Liquidación Anticipada (16.11.2018);

b) El consentimiento y aceptación de BANKINTER, como único titular de la totalidad de Bonos de la Serie E tanto en relación al pago de cantidades que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación de las obligaciones de pago (intereses devengados y saldo de principal) de los Bonos de la Serie E en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, conforme lo previsto a estos efectos en la presente carta. A estos efectos se hace constar que los Bonos de la Serie E sean cancelados en su totalidad en la fecha de Liquidación Anticipada (16.11.2018) y dados de baja en AIAF, pese a que las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de la Serie E serán atendidas tan solo parcialmente hasta donde alcancen los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, habiendo renunciado BANKINTER expresamente a las cantidades pendientes de pago de los Bonos de la Serie E por falta de Fondos Disponibles de Liquidación; y

c) El consentimiento y aceptación de BANKINTER, como acreedor subordinado a los Bonos de la Serie E en su condición de contraparte del Contrato de Permuta de Intereses (en determinadas circunstancias), de Administración y de Margen de Intermediación Financiera, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas de cada uno de los contratos en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos. A estos efectos se hace constar que los Fondos Disponibles de Liquidación que se aplicarán conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación no serán suficientes para atender, en su caso, las comisiones de administración ni el Margen de Intermediación financiera, por lo que BANKINTER ha renunciado expresamente a dichas cantidades.

De acuerdo con lo anterior y la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los titulares de los Bonos el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a Liquidación Anticipada del Fondo.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento de los titulares de los Bonos a través de la inserción de un anuncio en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

2º. Celebrar con BANKINTER los contratos de compraventa de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, Préstamos no Hipotecarios e inmuebles remanentes del Fondo con anterioridad o el mismo día 16 de noviembre de 2018, mediante pago en efectivo del importe de la compraventa con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. En la próxima Fecha de Pago correspondiente al 16 de noviembre de 2018, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series B, C y D y hasta donde alcancen los Fondos Disponibles de Liquidación las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de la Serie E y el resto de obligaciones del Fondo, todo ello mediante la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de

Liquidación previsto en la estipulación 21.2.3 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional del Folleto.

5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes transcurrido un plazo de seis meses contados desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación antes señalada.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

- (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
- (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
- (iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos del Fondo previsto en la estipulación 21.2.3 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado 3.4.6.3 del Folleto.

Madrid, 18 de octubre de 2018